

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 845 - 2012/GRP-CR

Piura, **12 NOVIEMBRE 2012**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 234-2011/GRP-CR del 24 de febrero de 2012, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 03 de marzo de 2012, se creó la Condecoración "Región Piura" como distinción del Gobierno Regional Piura, otorgada a las personalidades e instituciones públicas y privadas que, con su trayectoria personal, profesional, empresarial, intelectual, acción u obra destacan en nuestra región y en el país, contribuyendo a darles realce o hayan brindado servicios extraordinarios a la Región Piura, sus instituciones, su cultura y su población; esta Condecoración, en el Grado de "Gran Oficial" es otorgada a personalidades e instituciones por los servicios extraordinarios brindados a favor de la Región Piura, sus instituciones, su cultura y su población;

Que, la señora Elvira Castro de Quiroz es una destacada poeta, compositora, literata e intérprete Piurana, egresada de la Institución Educativa "Nuestra Señora de Lourdes"; es una autodidacta que se caracteriza por su gran amor a la lectura y por revalorar nuestras raíces, ello la llevó a cultivar la poesía costumbrista, poesía clásica, amatoria y metafísica;

Que, las obras de Doña Elvira Castro destacan por sus temas costumbristas, tradicionales y el lenguaje típico de los pobladores del Bajo Piura; entre sus creaciones tenemos "Yo Soy un Damnificado", "Floresta de Cristal", "Romance de la Cholita María", y "Por Amor al Arte"; en el año 1964 creó el Grupo Literario Artístico Piura (GLAP), movimiento que ha tenido gran importancia en la cultura de nuestra Región. Actualmente está a punto de editar su libro de literatura infantil "Motitas de Algodón", además de haber editado el poemario infantil "Puñadito de Estrellas" y "Carrusel de Sonrisas" como una especial contribución a la educación infantil de Piura y el Perú;

Que, por su trayectoria al servicio de la cultura de nuestra Región, Elvira Castro ha ocupado durante catorce años el cargo de Regidora de la Municipalidad Provincial de Piura, y desde esta vitrina ha realizado diferentes acciones que han revalorado las costumbres de nuestra Región. Ha recibido distinciones como la otorgada por el Club Grau de Piura en el año 2011, las Palmas de Oro al Mérito Ciudadano, además de haber sido declarada "Hija predilecta de Piura" por su fructífera labor en pro del arte y cultura de la Región Piura;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional Piura, ante la propuesta del Presidente Regional, Lic. Javier Atkins Lerggios, considera necesario expresar su reconocimiento otorgando la Condecoración del Gobierno Regional Piura a Doña Elvira Castro Negrón de Quiroz, en agradecimiento a su valioso aporte a la cultura de nuestra Región y país;

Estando a lo acordado y aprobado en Sesión Extraordinaria N° 21 – 2012, celebrada el día 12 de noviembre del 2012, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar, la Condecoración "Región Piura" en el Grado de "Gran Oficial" del Gobierno Regional Piura, a Doña Elvira Castro Negrón de Quiroz, en mérito a los servicios extraordinarios brindados a favor de la Región Piura y a su valiosa trayectoria y aporte al arte y nuestra cultura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer, que el Señor Presidente del Gobierno Regional Piura, Lic. Javier Atkins Lerggios, imponga en acto público, la Condecoración "Región Piura" en el Grado de "Gran Oficial" a Doña Elvira Castro Negrón de Quiroz.

ARTICULO TERCERO.- Dispensar al presente Acuerdo, del trámite de lectura y aprobación del acta, para su inmediata ejecución.

POR TANTO.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

**Sr. LUIS GARUFI VIDAL
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL**